

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que *“el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”*. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

Como consecuencia de dicha facultad y a propósito de la Circular Conjunta No 01 del 2023 emitida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral, que en lo corrido del periodo ha provisto 142 empleos por concurso de méritos; aunado a ello a partir de la presente vigencia la entidad continuará con el plan de formalización laboral de manera paulatina a través de un rediseño institucional y/o planta temporal.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades, resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar, para satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos, que dentro de su planta de personal cuente con título profesional en Ingeniería industrial y/o administración de empresas y/o carreras afines, con experiencia profesional mínima de un año.

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con título profesional en Ingeniería industrial y/o administrador de empresas y/o carreras afines, con experiencia profesional mínima de un año. con capacidad de celebrar contratos.

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
-----	--------	-------	-------	---------------

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

2022	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LOS DOMINIOS DE ESTRATEGIA TI Y GOBIERNO DE TI, DEL HABILITANTE TRANSVERSAL DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	\$39.594.313	Una vez (11) meses	Mediante pagos parciales mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES M/CTE (\$3.599.483.) cada una y/o de manera proporcional al servicio efectivamente prestado, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.
2021	“Prestar servicios profesionales a la Secretaría TIC para apoyar técnica, operativa y administrativamente las actividades relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Control Interno a la gestión y su articulación”	\$ 6.062.380	Dos (2) meses	Mediante actas parciales mensuales por un valor mensual TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.031.190). Cada una y de manera proporcional al servicio efectivamente prestado

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad con los procesos de contratación anteriores, toda vez que se cumplieron las metas establecidas y se realizaron labores como lo son, apoyo en las actividades relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Los contratos se encuentran ejecutados en un 100%.

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA o DIRECCIÓN DE SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 1 del Decreto 399 DE 2021.

2.1. Descripción de la necesidad.

El deber de la administración pública, es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una de las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional construida por secretarías e instituciones descentralizadas especializadas en las áreas que determina el manual de funciones.

La SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) requiere los servicios de un profesional Ingeniero industrial y/o administrador de empresas y/o carreras afines, dado que el departamento realizó la modernización administrativa creando esta Secretaría, bajo el Decreto 1042 del 2017. De acuerdo con las actividades relacionadas es la responsable de fomentar, adoptar, implementar y administrar el Ecosistema Digital del Departamento, con el fin de incentivar la disminución de las brechas de conocimiento en los ámbitos empresarial, social, educativo, investigativo, salud, seguridad, gubernamental, entre otros, basado en el fortalecimiento de la productividad y la competitividad de la región, facilitando el acceso, uso y

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

apropiación de las TIC a todo nivel en el departamento de Risaralda, apoyando a los municipios que no cuenten con capacidad fiscal ni administrativa.

Adicional a las funciones establecidas en dicho Decreto, la Secretaría debe implementar diferentes políticas, en cumplimiento a los Decretos 0756, 0757, 0758 de 2018, de la gobernación de Risaralda, por los cuales se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y gestión en el Departamento y se establecieron lineamientos en la creación del Comité institucional y Departamental de Gestión y Desempeño, establecidas en el Decreto 1499 de 2017 expedido por el Gobierno Nacional, donde se integran los sistemas de gestión y desempeño institucional, convirtiéndose en el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional y el desempeño de las entidades del Estado.

De igual manera, y con el fin de implementar el modelo de arquitectura empresarial, se requiere realizar apoyo en la elaboración del plan estratégico para la gestión documental del expediente electrónico, apoyar en la documentación y gestión del plan de conservación digital a largo plazo de la administración departamental, revisar, ajustar y formalizar el modelo de Procesos de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, que permita elaborar y actualizar procedimientos, protocolos, guías, instructivos, que sean requeridos para la implementación del modelo de procesos de la Secretaría.

Se aclara, que el contratista deberá cumplir con la política de operación establecida por la entidad, en la cual deberá considerar para la ejecución del contrato sus propios medios de traslado, herramientas y equipos de cómputo, conexión a internet y demás que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Teniendo en cuenta que la plata de personal adoptada por la entidad es insuficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Es menester señalar que se opta por la suscripción de un contrato de prestación de

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

servicio, en lugar de la creación de un empleo temporal, porque para la provisión de empleos se debe tener como fundamento las necesidades del servicio o razones de modernización de la administración y debe basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, estudio que no se tiene al momento, como tampoco la respectiva disponibilidad presupuestal y la autorización de la Asamblea Departamental.

Dicho tramites administrativos superan el termino de cuatro meses, incluso la presente vigencia fiscal, por lo que suscribir contratos por el termino de cuatro meses, podría generar la parálisis en la prestación de los servicios a cargo del Departamento.

La Ley 909 de 2004, ¿por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones¿, establece el procedimiento

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.

2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION.

2.2 Conveniencia y oportunidad

Acorde con el Plan de Desarrollo "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS 2020-2032" se llevará a cabo el programa N°26 " Programa No. 26 "TIC para el desarrollo sostenible de los risaraldenses" subprograma 26.2 "Gobierno Digital", Rubro 2.3.2.02.02.008 y para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1042 de 12 de octubre de 2017. La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, no cuenta con personal idóneo y suficiente en su planta de personal, y, por lo tanto, se justifica la necesidad de contratar una persona natural que brinde servicios profesionales para realizar las actividades de implementación de los dominios de Información y Gobierno TI del modelo de arquitectura empresarial y al modelo integrado de planeación y gestión MIPG con cubrimiento en los municipios del departamento alienados a los Lineamientos de Arquitectura Empresarial de TI, que contribuyan al buen funcionamiento de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO TIC E INCLUSIÓN DIGITAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

Código: 2021003660066

Programa: 26. TIC para el desarrollo sostenible de los risaraldenses

Subprograma: 26.2 Gobierno Digital.

Meta: SP26.2 MP275 Desarrollar un (1) programa de formación y transferencia de conocimientos en capacidades institucionales (Seguridad y privacidad de la información, Arquitectura TI y Gobierno y Datos Abiertos) que le apuntan a la Política de Gobierno Digital en los 14 municipios del departamento.

Número del certificado del banco de proyectos: 2406 del 02 de mayo de 2023

2.3 Objeto a contratar

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

- 2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
- 2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
- 2.4.1.3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
- 2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
- 2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales

- 2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas
- 2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
- 2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del DEPARTAMENTO, según la normatividad vigente.
- 2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar.
- 2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso ¿Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción¿ de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
- 2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
- 2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.4.2.2 Obligaciones Especificas

2.4.2.2.1 Apoyar en la elaboración del plan estratégico para la gestión documental del expediente electrónico, basado en el lineamiento MGGTI.LI.INF.03-Expedient electrónico y las normas de archivo general de la nación-AGN y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

2.4.2.2.2. Apoyar en la documentación y gestión del plan de conservación digital a largo plazo de la administración departamental.

2.4.2.2.3 Revisar, ajustar y formalizar el Modelo de Procesos de la Secretaría de tecnologías de la información y la comunicación.

2.4.2.2.4 Apoyar en la elaboración y actualización de procedimientos, protocolos, guías, instructivos, que sean requeridos para la implementación del modelo de procesos de la Secretaría.

2.4.2.2.5 Proyectar los diferentes informes que sean solicitados por control interno, Secretaría de Planeación, Asamblea Departamental, Entes de Control, Veedores Ciudadanos, en relación con los alcances establecidos en el contrato.

2.4.2.2.6 Orientar y mantener informado el jefe de la dependencia, respecto del estado de los procedimientos que se adelantan y que tiene a su cargo.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Decreto de delegación:

Decreto de Delegación 334 del 21 de Abril de 2021

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$26.996.130) , honorarios que se determinaron de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor total del contrato es hasta la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$26.996.130), honorarios que se determinaron de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones, y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Para adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato (TASA O ESTAMPILLA/ BASE GRAVABLE/ APLICA SI/NO)

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	NO
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

Estampilla bienestar del adulto mayor	3.0%	SI
Estampilla pro hospitales universitarios	2.0%	NO
Estampilla Procultura	1.0%	NO
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	No. 2136 de fecha 05-MAY-2023
	Rubro: 2.3.2.02.02.008 Código centro de costos: 0314 Fondo: 446 Nombre centro de costos: SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION Valor Rubro: \$28.795.872 Valor a afectar: \$26.996.130

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Con el recurso humano calificado y las actividades a contratar en este proceso, para desempeñar las labores jurídicas en LA SECRETARÍA DE TIC, con el fin de apoyar la administración Departamental en todo lo relacionado con tecnologías de la información y la comunicación, se busca fortalecer la Administración de la plataforma tecnológica, acorde a la definición de rubro presupuestal.

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante el pago de siete (7) actas parciales mensuales vencidas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.599.484), un acta final por 15 días restantes por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.799.742), y/o proporcional según los días efectivamente prestado el servicio, previa presentación de informe de prestación de servicio, a satisfacción del supervisor del mismo.

2.8.1 Anticipo y su justificación

No aplica para la presente modalidad de contratación.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato se estima en SIETE (07) MESES, QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2023.

2.10 Garantías exigidas

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

Justificación: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación, por lo tanto, en razón a que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo el Departamento de Risaralda necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, en consecuencia, y para garantizar su ejecución en debida forma, se justifica que el contratista otorgue a favor del Departamento esta garantía.

3. Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

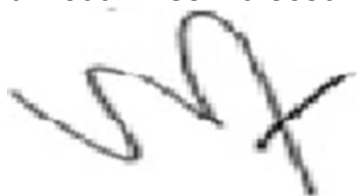
Se firma en Pereira, 09 de mayo de 2023.



JOHN JAIRO GOMEZ RAMIREZ
 Director Operativo

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

02460074135740-565019-001018374



VIVIANA MORALES TABARES

Secretaria De Despacho

02460074145540-565019-001018586



VIVIANA MORALES TABARES

Secretaria De Despacho

02460074145405-565019-001018584



VIVIANA MORALES TABARES

Secretaria De Despacho

02460074144651-565019-001018566



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

VIVIANA MORALES TABARES
Secretaria De Despacho
02460074144554-565019-001018564

Redactor: Miguel Andres Martinez / CONTRATISTA

/